SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
Presidenta de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Honorable Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
P r e s e n t e

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, MONTERREY, SANTA CATARINA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANTE LOS EFECTOS DEVASTADORES OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL *HANNA* Y PUEDAN ACCEDER A LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FONDEN

Los que Suscriben, Flores Suárez Ricardo; Gómez Cárdenas Annia Sarahí; Gracia Guzmán Raúl; Guerra Villarreal Isabel Margarita; López Cisneros José Martín; Pérez Díaz Víctor Manuel; Robledo Leal Ernesto Alfonso y Salinas Wolberg Hernán, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno, la presente Proposición con Punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

I. El 25 de julio de 2020, el Servicio Meteorológico Nacional pronosticó la llegada del huracán Hanna a nuestro país por lo que alertó fuertes lluvias sobre todo en los estados Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

II. Pese a que el fenómeno meteorológico se debilitó para convertirse en tormenta tropical, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, emitió una serie de alertas y avisos para evitar mayores afectaciones y pérdidas humanas por tratarse de un fenómeno poderoso y impactó con gran fuerza en el noroeste de México.

III. En el caso del estado de Nuevo León la presencia de la tormenta tropical *Hanna,* las torrenciales lluvias y vientos afectaron gravemente la infraestructura urbana, viviendas, vehículos y cobraron la vida de cuatro personas y seis que se reportan como desaparecidas como saldo preliminar. Las autoridades locales iniciaron con el cierre de calles en el área metropolitana de Monterrey**.** Se reportó el desprendimiento de lonas, así como el cauce de ríos y arroyos desbordados que propiciaron inundaciones en miles de viviendas que hoy reportan graves daños a enseres domésticos, así como riesgo en la salud de población por la propagación del mosco trasmisor de la enfermedad del Dengue.

IV. Hoy que vivimos momentos difíciles a causa de la pandemia por la Coronavirus Sars-CoV2 Covid19 y a lo que se suma en nuestro caso los daños producidos por las enormes concentraciones de agua, el deterioro de la infraestructura pública, las graves afectaciones al patrimonio y la vida cotidiana, se reportan al menos 27 cortes de energía eléctrica; 14 caídas de postes y de bardas; 20 árboles caídos y otros con riesgo de colapso; 27 accidentes viales; un cierre carretero parcial y uno en su totalidad, entre otras.

V. En este contexto y en términos de lo previsto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" -REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II, incisos d) e i) y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), urgentemente se debe realizar la declaratoria de emergencia de los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Santa Catarina, San Pedro Garza García y San Nicolás de los Garza derivado los daños ocasionados por la tormenta tropical Hanna.

VI. Por ello, desde la más alta tribuna de la nación, hacemos un enérgico llamada para no perder de vista que la temporada de lluvias inició el 15 de mayo y concluirá hasta el 30 de noviembre de 2020, por lo que es urgente que las autoridades responsables en materia de recursos hidráulicos aporten soluciones definitivas y no se continúe postergando y evadiendo la atención de la infraestructura de los ríos y arroyos con riesgo de inundación en Nuevo León.

Por lo expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el marco de sus atribuciones, emita la Declaratoria de Emergencia de los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Santa Catarina, San Pedro Garza García y San Nicolás de los Garza que conforman la zona Metropolitana del Estado de Nuevo León, ante los efectos devastadores ocasionados por la Tormenta Tropical *Hanna* y puedan acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Dado en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 29 de julio de 2020.

DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ (rúbrica)

GÓMEZ CÁRDENAS ANNIA SARAHÍ (rúbrica)

GRACIA GUZMÁN RAÚL (rúbrica)

GUERRA VILLARREAL ISABEL MARGARITA (rúbrica)

LÓPEZ CISNEROS JOSÉ MARTÍN (rúbrica)

PÉREZ DÍAZ VÍCTOR MANUEL (rúbrica)

ROBLEDO LEAL ERNESTO ALFONSO (rúbrica)

SALINAS WOLBERG HERNÁN (rúbrica)